



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587-2022-MPP/A

Paita, 12 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

VISTO: El Memorando N° 530-2022-MPP/GM de fecha 12 de julio de 2022 de la Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”: asimismo, el numeral 17° del artículo 20° establece: “Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 479-2022-MPP/A de fecha 06 de junio de 2022, se Designa a la Abg. Juana Alicia Solano Delgado en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, en concordancia a las atribuciones en los numerales 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Designación de la Abg. Juana Alicia Solano Delgado en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita, contenida en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 479-2022-MPP/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. David Aníbal Guevara Benites en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita, con derecho a percibir la remuneración mensual asignada a la plaza y con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE a la Abg. Juana Alicia Solano Delgado, realice la entrega formal del cargo al Lic. David Aníbal Guevara Benites, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar conocimiento de la presente resolución a las áreas correspondientes, con copia al legajo personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Huber Wlton Vite Castillo
ALCALDE DE PAITA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

ABOG. TANIA Y. CORTEZ CASTILLO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL



Juntos gobernamos mejor